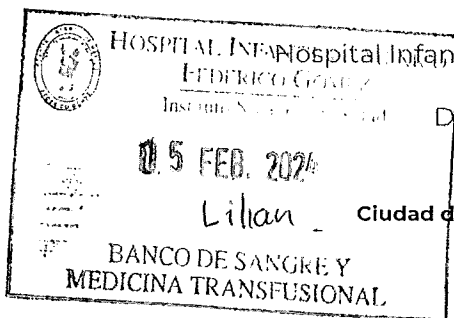




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/0112/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORÍA

**JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2521/25/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad acumulada de **\$14,697,167.77 (Catorce millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete pesos 77/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida 25101. Para la adquisición de **Pruebas de Serología Infecciosa y Pruebas de Inmuno hematología**. Para cubrir las necesidades del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Concepto	Monto solicitado	Monto autorizado	Monto liberado
Pruebas de Serología Infecciosa	8,480,758.35	7,200,000.00	3,600,000.00
Pruebas de Inmuno hematología	6,216,409.42	6,186,607.38	3,093,303.69
Total	14,697,167.77	13,386,607.38	6,693,303.69

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2023; y conforme a la asignación presupuestal 2024 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima acumulada de \$13,386,607.38 (Trece millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos siete pesos 38/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento se libera el 50% para iniciar con la respectiva gestión de contratación, equivalente a la cantidad acumulada de \$6,693,303.39 (Seis millones seiscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 39/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

**Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (52) 55 5228 9947 Ext. 2505 y 2014

www.himex.gob.mx



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

MEMBRADO DEL PARLAMENTO
NACIONAL DE ECONOMÍA Y DESARROLLO